

la provisión en propiedad de plazas de Guardias de la Policía Municipal del grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, correspondientes de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, las cuales están dotadas con el sueldo correspondiente anual de 304.316 pesetas, con derecho al percibo de pagas extraordinarias reglamentarias, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo inicial y demás disposiciones en vigor.

Podrán tomar parte en estas pruebas todos los que vengan ocupando plazas de Guardias de la Policía Municipal en la propia Corporación, en virtud de nombramiento, distinto al de propiedad y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial que podrán interesar en la Secretaría General, y expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 400 pesetas en concepto de derechos. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Móstoles, 2 de enero de 1978.—El Alcalde.—1.010-E.

3367

RESOLUCION del Ayuntamiento de Móstoles referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer dos plazas de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 307, de fecha 27 de diciembre de 1977, publica las bases integradas que han de regir en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de dos plazas de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas del grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos Medios, correspondientes de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, las cuales tienen asignado el coeficiente multiplicador 3,6, con derecho al percibo de pagas extraordinarias reglamentarias, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo inicial y demás disposiciones en vigor.

Podrán tomar parte en estas pruebas todos los que vengan ocupando plazas de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas en la propia Corporación, en virtud de nombramiento, distinto al de propiedad y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial que podrán interesar en la Secretaría General, y expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 500 pesetas en concepto de derechos. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Móstoles, 2 de enero de 1978.—El Alcalde.—1.012-E.

3368

RESOLUCION del Ayuntamiento de Móstoles referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de Oficiales del grupo de Administración Especial.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 309, de fecha 29 de diciembre de 1977, publica las bases integradas que han de regir en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Oficiales del grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, correspondientes de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, las cuales tienen asignado el coeficiente multiplicador 1,7, con derecho al percibo de pagas extraordinarias reglamentarias, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo inicial y demás disposiciones en vigor.

Podrán tomar parte en estas pruebas todos los que vengan ocupando plazas de Oficiales en la propia Corporación, en virtud de nombramiento, distinto al de propiedad y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial que podrán interesar en la Secretaría General, y expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado

en la Caja Municipal la suma de 300 pesetas en concepto de derechos. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la Función Pública Local.

Móstoles, 2 de enero de 1978.—El Alcalde.—1.013-E.

3369

RESOLUCION del Ayuntamiento de Móstoles referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Ordenanzas.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 305, de fecha 24 de diciembre de 1977, publica las bases integradas que han de regir en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Ordenanzas del subgrupo de Subalternos de Administración General, correspondientes de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, las cuales tienen asignado el coeficiente multiplicador 1,3, con derecho al percibo de pagas extraordinarias reglamentarias, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo inicial y demás disposiciones en vigor.

Podrán tomar parte en estas pruebas todos los que vengan ocupando plazas de Ordenanzas en la propia Corporación en virtud de nombramiento distinto al de propiedad y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial, que podrán interesar en la Secretaría General, y expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán, asimismo, acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de trescientas pesetas en concepto de derechos. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Móstoles, 2 de enero de 1978.—El Alcalde.—1.006-E.

3370

RESOLUCION del Ayuntamiento de Móstoles referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de Vigilantes de Aguas.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 306, de fecha 26 de diciembre de 1977, publica las bases integradas que han de regir en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Vigilantes de Aguas del grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, correspondientes de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, las cuales tienen asignado el coeficiente multiplicador 1,4, con derecho al percibo de pagas extraordinarias reglamentarias, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo inicial y demás retribuciones complementarias concedidas según las disposiciones en vigor.

Podrán tomar parte en estas pruebas todos los que vengan ocupando plazas de Vigilantes de Aguas en la propia Corporación en virtud de nombramiento, distinto al de propiedad y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial que podrán interesar en la Secretaría General, y expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 300 pesetas en concepto de derechos. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Móstoles, 2 de enero de 1978.—El Alcalde.—1.011-E.

3371

RESOLUCION del Ayuntamiento de Orense por la que se hace público el extracto de las bases que han de regular la oposición libre para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico o Aparador de la plantilla de este Ayuntamiento.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 7, de 10 de enero de 1978, se insertan las bases integradas para la provisión

de la mencionada plaza vacante. Dicha plaza tiene asignado el coeficiente 3,6, dos pagas extras, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan. El régimen de incompatibilidades será el que establezca el texto articulado de la Ley de Bases sobre Régimen y Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, aplicándose, entre tanto, dentro del ámbito territorial y funcional del Municipio el establecido para los Funcionarios del Estado.

Para tomar parte en esta oposición será necesario: Ser español; contar con la edad mínima de dieciocho años, sin haber cumplido los cincuenta; estar en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª de la convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 800 pesetas, las cuales serán satisfechas en el momento de presentar las instancias.

Orense, 11 de enero de 1978.—El Alcalde, Celso Vázquez-Gulias Alvarez.—1.140-E.

3372 RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Ayudante de Obras Públicas.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 17.346, de fecha 17 de diciembre de 1977, publica anuncio relativo a las bases que han de regir la prueba selectiva restringida para cubrir una plaza de Ayudante de Obras Públicas, hallándose dotada dicha plaza con los sueldos correspondientes al coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de treinta días hábiles para presentar instancias, empezará a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios pertinentes.

Palma, 10 de enero de 1978.—El Alcalde.—732-E.

3373 RESOLUCION del Ayuntamiento de Ponferrada referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer cinco plazas de Auxiliares de Administración General.

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, convocadas por este Ayuntamiento, en el «Boletín Oficial del Estado» número 294, de 9 de diciembre de 1977, y en el de la provincia, número 264 de 21 de noviembre de 1977, para la provisión en propiedad de cinco plazas de Auxiliares de Administración General, ocupadas por personal que las viene desempeñando con carácter distinto al de propiedad.

Por la presente, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas:

Admitidos

1. Don José Reguera Blanco.
2. Doña María del Pilar Martínez Martínez.
3. Don Pedro Clemente Ovalle Fernández.
4. Doña María Luisa Rodríguez Fojo.
5. Doña Ana María Blanco Salso.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base 4.ª de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que formulen las reclamaciones que tengan por conveniente.

Asimismo se hace saber, que transcurrido el indicado plazo, si no se formulara dentro del mismo reclamación alguna, la expresada lista provisional será elevada a definitiva.

Ponferrada, 19 de enero de 1978.—El Alcalde.—1.101-E.

3374 RESOLUCION del Ayuntamiento de Portugalete referente a la oposición libre para proveer una plaza de Arquitecto Superior.

En el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» número 10, de 13 de enero, se publican las bases íntegras que han de

regir en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Superior, la cual tiene asignado el coeficiente multiplicador 5, con derecho al percibo de pagas extraordinarias reglamentarias, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo inicial y demás retribuciones complementarias concedidas según las disposiciones en vigor.

Podrán tomar parte en estas pruebas aquellas personas que posean el título de Arquitecto Superior.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial que podrán interesar de la Secretaría General, o expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán acompañar, asimismo, resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma correspondiente en concepto de derechos de examen. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública.

Portugalete, 16 de enero de 1978.—El Alcalde, Pedro Michelena.—1.116-E.

3375 RESOLUCION del Ayuntamiento de Sagunto referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de funcionarios de esta Corporación.

Observando un error en el extracto de convocatoria publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 18 de enero de 1978, cuyas bases y programas que han de regir en las pruebas selectivas restringidas, convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, se hicieron públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 304, de fecha 24 de diciembre de 1977, se rectifica en el siguiente sentido:

Anular en el subgrupo de otro personal de Servicios Especiales seis plazas de Fontaneros, con categoría de Oficial, dotadas con el coeficiente retributivo 1,7 y demás retribuciones legales complementarias, por haberse publicado con duplicidad, y que corresponde a la numeración 1.9.

En su lugar, y con la numeración 1.8, publicar, dentro del indicado subgrupo de otro personal de Servicios Especiales, la convocatoria de cinco plazas de Celadores-Conductores de Máquinas, con la categoría de Oficial, dotadas con el coeficiente retributivo 1,7 y demás retribuciones legales complementarias, que fueron excluidas en dicho extracto.

Para las cinco plazas de Celadores-Conductores de Máquinas, las instancias, de conformidad con la base 3.ª, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Para las restantes plazas convocadas, el plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de dicho extracto de convocatoria de fecha 16 de enero de 1978.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Sagunto, 19 de enero de 1978.—El Alcalde.—1.250-E.

3376 RESOLUCION del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana referente a la oposición restringida para proveer varias plazas del subgrupo Otro Personal de Servicios Especiales de Administración Especial.

Habiendo sufrido omisión en el apartado b) de la base 2.ª por la que ha de regirse la oposición restringida para proveer en propiedad varias plazas del subgrupo de Otro Personal de Servicios Especiales, de Administración Especial, de este ilustre Ayuntamiento, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 294, de 26 de diciembre de 1977, se corrige la misma, quedando del tenor siguiente:

«b) Estar en posesión del título de Enseñanza Primaria o equivalente, salvo que no hubiera sido exigible cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de propiedad.»

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial del Estado».

San Bartolomé de Tirajana, 9 de enero de 1978.—El Alcalde-Presidente.—1.141-E.